

SANTA CRUZ, 06 de Febrero del 2.024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2.021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N°244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia, Secretario Municipal.
4. Decreto Exento N°2842, de fecha 10.10.2023, que modifica subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas.
5. Memorándum N° 1.134 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando la compra de 1 container oficina para Programa Quiero Mi Barrio, Ramón Sanfurgo.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1.875.
7. Bases Administrativas.
8. Especificaciones Técnicas.
9. Decreto Exento N° 4.924 de fecha 13.11.2.023, Llámese a Propuesta Pública.
10. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
11. Acta de Evaluación de fecha 11.01.2.024.
12. Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Interés y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. El llamado a Propuesta Pública que realizó la Municipalidad de Santa Cruz para la Adquisición de Container para Programa Quiero Mi Barrio, Ramón Sanfurgo.
2. El oferente HUNTER BARRAZA Y ASOCIADOS SPA, queda Fuera de Bases por no presentar el Formato 4, Oferta Técnica; según el Punto 8.1.4 de las Bases administrativas, por lo cuál no se evalúa.
3. El oferente MODULOS PATAGONIA SPA, queda Fuera de Bases por no cumplir con la Oferta Técnica; esto según el Punto 10.2.4 Oferta Técnica, de las Bases administrativas, por lo cuál no se evalúa.
4. El oferente INMOBILIARIA E INVERSIONES IVES SPA, es declarada Fuera de Bases por no cumplir con la Oferta Técnica; esto según el Punto 10.2.4 de las Bases administrativas, por lo cuál no se evalúa.
5. El oferente SAN ARTURO SPA, es declarada Fuera de Bases por no cumplir con la Oferta Técnica al no presentar antecedentes ni detallar información referente al container a ofertar; esto según el punto 10.2.4 Oferta Técnica de las Bases Administrativas, además modifica Formato N°6, según el Punto 8.1.5 de las Bases Administrativas, por lo cual no se evalúa.

DECRETO EXENTO N° 763

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **ADQUISICIÓN DE CONTAINER OFICINA PARA PROGRAMA QUIERO MI BARRIO, RAMON SANFURGO, ID: 3838-227-L123.**
2. Se declara Fuera de Bases la oferta presentada por HUNTER BARRAZA Y ASOCIADOS SPA, MODULOS PATAGONIA SPA, INMOBILIARIA E INVERSIONES IVES SPA y SAN ARTURO SPA, por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N°2, N°3, N° 4 Y N° 5 de los Considerando.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)

C. c.: - Alcaldía
- Administración y Finanzas



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal